



DECRETO N° 0294 /

Padre Las Casas,

12 OCT. 2010

VISTOS:

- 1.- El Acta de Notificación y Control N° 073 de fecha 14.08.2010, del Inspector Municipal Don Luis Riquelme Muñoz, indicando que en la dirección señalada tiene local comercial el Sr. Luis Nahuelpán, cuya patente municipal Rol 2-791, se encuentra al día, el Sr. Nahuelpan, indica que la Sra. Alarcón tuvo negocio, pero hace más o menos 6 o 7 años que se fue, desconociendo su paradero.
- 2.- El Certificado de deuda de fecha 05.10.2010, emanado por la Oficinas Renta Municipales.
- 3.- La Consulta Tributaria de Terceros Emitida por el Servicio de Impuestos Internos, de fecha 05.10.2010, indicando que el contribuyente se encuentra obligado a realizar término de giro por acumular 12 o mas declaraciones de formulario 29 sin movimiento.
- 4.- Los Artículos 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3063/79 sobre Rentas Municipales.
- 5.- El D.S N° 132/85 del Ministerio del Interior.
- 6.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Oficina de Rentas Municipales ha reunido los requerimientos legales para eliminar la Patente Comercial, lo cual se encuentra acreditado.

DECRETO:

- 1.- Elimínese a contar de Enero del año 2011, la Patente Comercial que se indica, por no ejercer la actividad económica, otorgada a la persona que se individualiza:

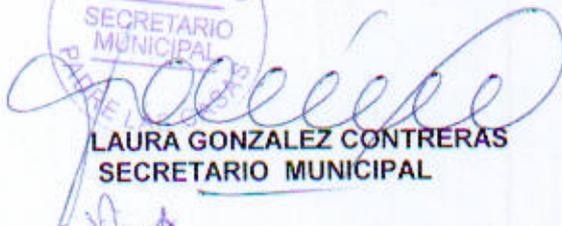
ROL	: 2-632
CLASIFICACIÓN	: COMERCIAL
ACTIVIDAD ECONOMICA	: PROVISIONES
DIRECCIÓN COMERCIAL	: AILLACARA N° 1065 PADRE LAS CASAS.
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	: ANA ALARCÓN ALARCÓN
RUT	

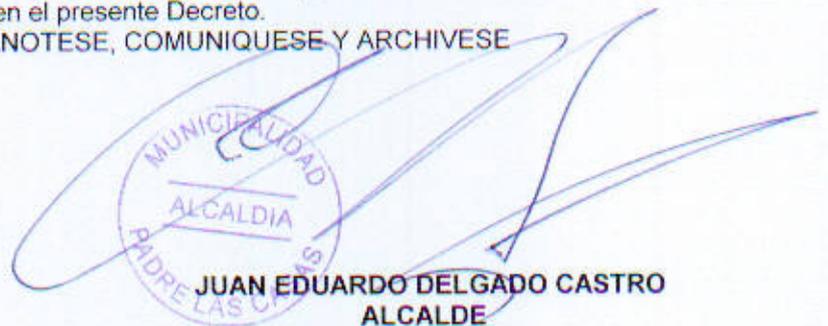
- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

- 4.- Secretaria Municipal procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

YFS/ abd
Distribución:
x Rentas
x Oficina de Partes
(2-632)
ID 44201